Factura: 001-002-000030838

20181801001P00024

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181801001P00024

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2018, (10:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801593979	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ MORENO MARIA CORINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802094886	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASA CASA NANCY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803386877	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	240.00

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

20181801001P00024

Factura: 001-002-000030838

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LOS CONYUGES SEÑORES FAUSTO ANIBAL JEREZ LLAMUCA Y MARIA CORINA SANCHEZ MORENO.

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

A FAVOR DE: SEÑORA NANCY ALEXANDRA CASA CASA.

CUANTÍA: $ 240.00 USD.

COPIAS: DOS. (V.M.)

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **hoy día cuatro de enero del dos mil dieciocho. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este**

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

cantón Ambato; comparecen: los cónyuges señor JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía número 180159397-9, comerciante, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, y la señora SANCHEZ MORENO MARIA CORINA portadora de la cédula de ciudadanía número 180209488-6, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí quienes comparecen pos sus propios y personales derechos; a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: la señora CASA CASA NANCY ALEXANDRA, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180338687-7, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en el cantón Quero provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "LA CESIONARIA". Todos sin prohibición para realizar este tipo de actos; y quienes comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

participaciones dentro del capital social de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte: los cónyuges señor JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía número 180159397-9, comerciante, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, y la señora SANCHEZ MORENO MARIA CORINA portadora de la cédula de ciudadanía número 180209488-6, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí quienes comparecen pos sus propios y personales derechos; a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: la señora CASA CASA NANCY ALEXANDRA, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180338687-7, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en el cantón Quero provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "LA CESIONARIA". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Ambato provincia de Tungurahua con un capital social de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el viernes veintidós de abril del año dos mil cinco, otorgada ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés en aquel entonces Notario Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el dieciocho de mayo del año dos mil cinco bajo el número doscientos cuarenta y seis; b) Mediante la escritura pública celebrada el lunes veintinueve de abril del año dos mil trece, otorgada ante el doctor César Rosas Nogales en aquel entonces Notario Sexto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veintisiete de mayo del año dos mil trece bajo el número ciento cincuenta y seis, la compañía reformó su estatuto social; c) Mediante la Resolución número SCVS.IRA.2015.068 de fecha diecisiete de junio del año dos mil quince se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encontraba la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. por estar incursa en la disposición contenida en el artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías; d) Mediante la Resolución número SCVS.IRA.2016.079 de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha primero de abril del año dos mil dieciséis bajo el número ciento treinta y cinco, declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encontraba la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. por encontrarse inmersa en la causal de disolución

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías; e) Mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante el Wilson Ramiro Mayorga Mayorga Notario Primero del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete bajo el número cuatrocientos cincuenta y uno, la compañía se reactivó; f) El señor JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL, en su calidad de socio y su cónyuge la señora SANCHEZ MORENO MARIA CORINA actualmente son propietarios de sesenta participaciones sociales dentro del capital social de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, participaciones sociales que las adquirieron a la fecha de constitución de la compañía.- y g) La Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.**, reunida legalmente el día miércoles veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, acordó por unanimidad autorizar al socio **JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL** para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía y admitió a una nueva socia.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.:** Los cónyuges **JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL y SANCHEZ MORENO MARIA CORINA** ceden en venta real y efectiva sesenta

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

participaciones sociales que poseen en la compañía denominada **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.**, a favor de la señora **CASA CASA NANCY ALEXANDRA** cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a su nombre en la compañía denominada **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que **LA CESIONARIA** les subroga en todos los derechos y obligaciones a los cedentes.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía denominada **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, y la cesionario acepta la cesión de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de cuatro dólares de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

que se ceden, es la suma total de doscientos cuarenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día miércoles veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía junto con la copia certificada de su nombramiento y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- FIRMA).- Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT 18-2007-220 Foro de Abogados C. J.- **Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

SR. FAUSTO ANIBAL JEREZ LLAMUCA
C.C. Nº 180159397-9
Dirección: Calle Mateo e Isidro Viteri, Cdla. La Carolina, sector El Arbolito, parroquia Celiano Monge, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.
Teléfono: 032417399- 0994600783
Email: faustojerez28@hotmail.com

SRA. MARIA CORINA SANCHEZ MORENO
C.C. Nº 180209488-6
Dirección: Calle Mateo e Isidro Viteri, Cdla. La Carolina, sector El Arbolito, parroquia Celiano Monge, canton Ambato, provincia de Tungurahua.
Teléfono: 032417399- 0994583372
Email: connasanchez60@hotmail.com

SRA. NANCY ALEXANDRA CASA CASA
C.C. Nº 180338687-7
Dirección: Calle Eloy Alfaro y Eugenio Espejo, barrio El Mercado, parroquia La Matriz, canton Quero, provincia de Tungurahua.
Teléfono: 0997013443
Email: nancycasa1982@gmail.com

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, siendo el día miércoles veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, a las diecinueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Manuel Mateus número 22 e Isidro Viteri, Barrio el Arbolito perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los señores socios por sus propios y personales derechos, de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta:

NO.	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES Y DE VOTOS	FORMA DE COMPARECENCIA	%
1	1801805902	ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
2	1800911735	BALLADARES BARRERA RAUL ARMANDO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
3	1800900522	ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL	36,00	9	EN PERSONA	6,00
4	1801593979	JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL	240,00	60	EN PERSONA	40,00
5	1803099280	MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
6	1801581644	SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
7	501619696	VILLACIS SIGCHA OLGER ARTURO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
8	1803372612	VILLACRES MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
9	2000046041	VILLARES LLUGSA MILTON GIOVANNY	36,00	9	EN PERSONA	6,00
10	1801999424	YANEZ TORRES MARIO RUBEN	36,00	9	EN PERSONA	6,00

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

11	1804394060	YAULI LALALEO VANESSA LORENA	36,00	9	EN PERSONA	6,00
			600,00	150		100,00

Las participaciones son de un valor de cuatro dólares americanos cada una, por consiguiente al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los socios de común acuerdo y amparados en lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Preside esta junta el señor ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como secretario el señor JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la Junta General Universal de Socios y mociona el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL Y ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA.-

La moción presentada por el señor Presidente es aprobada por unanimidad de los socios, razón por la cual el señor Presidente dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL Y ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA.- Toma la palabra el socio JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las sesenta participaciones sociales a favor de la señora CASA CASA NANCY ALEXANDRA, cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

En este punto interviene el socio señor ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio señor JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL para que ceda sesenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor de la señora CASA CASA NANCY ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía número 180338687-7 , cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, y que la referida señora sea admitida como nueva socia de la compañía. La moción que luego de la debida

deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE: a)** Autorizar al socio señor JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL para que ceda sesenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee el socio en la empresa a favor de la señora CASA CASA NANCY ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía número 180338687-7 , cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una; y **b)** Se admite como nueva socia de la compañía a la señora CASA CASA NANCY ALEXANDRA.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el único punto de orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecinueve horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, once diez minutos horas, se da lectura al Acta, y el socio señor VILLACRES MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la junta general universal de socios **RESUELVE:** aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente Ejecutivo levanta la sesión a las diecinueve horas veinte horas, para constancia de lo resuelto, firman en dos ejemplares de igual tenor, todos los socios de la compañía, el señor Presidente Ejecutivo de la compañía y el Secretario que certifica.-

NOTARÍA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL
PRESIDENTE EJECUTIVO-SOCIO

ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO
SOCIO

BALLADARES BARRERA RAUL ARMANDO
SOCIO

MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO
SOCIO

SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO
SOCIO

VILLACIS SIGCHA OLGER ARTURO
SOCIO

VILLACRES MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO
SOCIO

VILLARES LLUGSA MILTON GIOVANNY
SOCIO

YANEZ TORRES MARIO RUBEN
SOCIO

YAULI LALALEO VANESSA LORENA
Socia

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.**, celebrada el día miércoles veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Autorizar al socio señor JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL para que ceda sesenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee el socio en la empresa a favor de la señora CASA CASA NANCY ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía número 180338687-7 , cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, cesión que corresponde al 40, 00% por ciento en el capital social de la compañía, y se admitió a esta última como nueva socia de la compañía.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre la participación cedida, es decir; involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar su participación social lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones a LA CESIONARIA, también cede a favor de LA CESIONARIA los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía denominada **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones.

Ambato, 04 de enero de 2018.

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

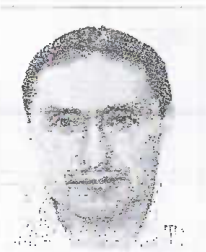

Número único de identificación: 1801593979

Nombres del ciudadano: JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ MORENO MARIA CORINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1984

Nombres del padre: JEREZ JUAN

Nombres de la madre: LLAMUCA MARIA CORNELIA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 182-082-50099

182-082-50099

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 1802094886-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ MORENO
MARIA CORINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FAUSTO ANIBAL
JEREZ

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
A1133A1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ CARLOS E
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO MARIA L
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-14
0003124437

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

018
JUNTA No

018 - 286
NÚMERO

1802094886
CÉDULA

SANCHEZ MORENO MARIA CORINA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUERO
CANTÓN

ZONA.

QUERO
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 0 9 ENE 2018

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 1802094986-6

CIUDADANIA

SANCHEZ MORENO
MARIA CORINA

TUNGURAHUA
QUERO
QUERO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
F
Casada
FAUSTO ANIBAL
JEREZ

BASICA
QUEHACER. DOMESTICOS
A1133A1122

SANCHEZ CARLOS E
MORENO MARIA L

AMBATO
2011-11-14
2021-11-14

000126437

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

018
JUNTA No

018 - 286
NUMERO

1802094986
CÉDULA

SANCHEZ MORENO MARIA CORINA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

QUERO
CANTÓN

ZONA.

QUERO
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato 04 ENE 2018

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803386877

Nombres del ciudadano: CASA CASA NANCY ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JEREZ GAVILANES CARLOS HUGO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: CASA TELMO LIVINO

Nombres de la madre: CASA OLIMPIA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 183-082-49982

183-082-49982

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. CELEBRADA POR LOS SEÑORES CONYUGES FAUSTO ANIBAL JEREZ LLAMUCA Y MARIA CORINA SANCHEZ MORENO A FAVOR DE LA SEÑORA NANCY ALEXANDRA CASA CASA; Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 10616, TOMO 22, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO, DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANÍA** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801001P00024 EL CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. AMBATO CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-

DR JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-48 y Cevallos

TRÁMITE NÚMERO: 216
5405779FHNAHYZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	173
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /04/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

ABG. ENRIQUE XAVIER MOLINA ALCIVAR (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO